

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1230 DE

( 13 NOV 2015 )

**Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía**

**EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

En ejercicio de las facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 1737 de Diciembre 2 de 2014, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante Decreto 2710 de Diciembre 26 de 2014, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Programa 630 – Transferencias, Subprograma 500 Intersubsectorial Energía, Proyecto 13 - Apoyo Financiero para el Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE Nacional - existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101 01 – Gestión General, se requiere efectuar traslado de recursos al Programa 630 – Transferencias, Subprograma 500 - Intersubsectorial Energía, Proyecto 17 – Normalización del servicio de Energía Eléctrica en Barrios Subnormales de los Municipios del Sistema Interconectado Nacional, para financiar nuevos proyectos que permitan la normalización de redes eléctricas a 1.872 familias adicionalmente a las proyectadas, cuyas redes de energía eléctrica presentan riesgos para su integridad y bienes.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio radicado No.20154340007566 de Noviembre 9 de 2015, emitió concepto favorable al traslado presupuestal propuesto por el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

**Artículo 4°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 NOV 2015

  
**TOMAS GONZALEZ ESTRADA**  
**MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

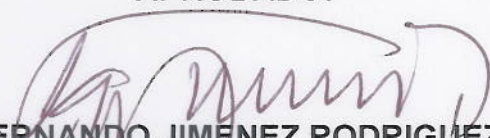
Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional

Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar - Coordinadora Grupo Presupuesto

Aprobó: María Teresa Pardo Camacho - Subdirectora Administrativa y Financiera

Aprobó: Germán Quintero Rojas - Secretario General

**APROBADO:**

  
**FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL